



PODER

La sociedad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT, Inc., constituida de conformidad con las leyes de las Islas Virgenes Británicas con número de registro 514317, por medio de la presente otorga poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester a RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS, portador de la cédula de identidad ecuatoriana No.0930301981 y del pasaporte dominicana No.SC2132316, **a fin de que por sí solo, pueda representar a la entidad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT Inc.**, frente a todas las entidades públicas y privadas de la República del Ecuador o de cualquier parte del mundo y realizar todos las actuaciones que consideren pertinentes, incluyendo la posibilidad de contraer obligaciones de toda índole en representación de la empresa, así como asumir la representación legal de la entidad por ante cualquier órgano o autoridad gubernamental, oficial o privado, incluyendo la representación en la celebración de asambleas de la sociedad pudiendo tomar todas las decisiones que el apoderado considere pertinentes, sin limitación de ningún género. El presente poder será válido hasta el 12 de noviembre del año 2015.

Hecho y firmado, a los 12 días del mes de noviembre del año 2010.

Rafael Acosta
RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA

Altagracia Veras
ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO

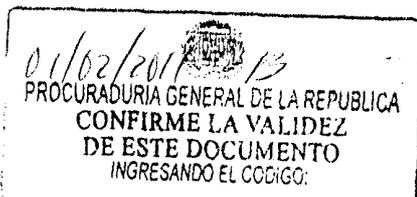
Rafael Augusto Alcantara Veras
RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS



Yo, LICENCIADO SALOMON ENRIQUE UREÑA BELTRE,
Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mí han comparecido los señores ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO, RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA y RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS, cuyas generales constan en el documento que antecede, quien, bajo la fe del juramento, me ha declarado, que la firma que aparece en el mismo la cual fue puesta voluntariamente y en mi presencia, es la que acostumbra a usar en todos sus actos, por lo que puede tenersele en fe en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).



Licenciado Salomón Enrique Ureña Beltré
Notario Público





REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Relaciones Exteriores
MIREX

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

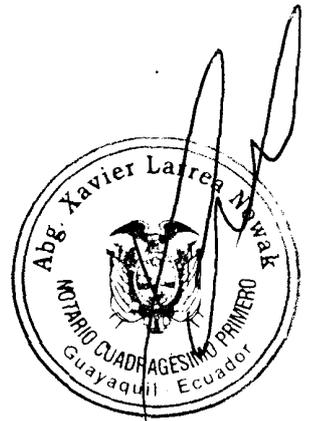
1. País: **República Dominicana**
 Country

El presente documento público
 This public document

- | | |
|--|--|
| 2. Ha sido firmado por:
Has been signed by | ALTAGRACIA MARTINEZ
PAULINO |
| 3. Actuando en calidad de:
Acting in the capacity of | ENCARGADA DE SECCION,
REGISTRO Y CONTROL DE
FIRMAS |
| 4. Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of | PROCURADURIA GENERAL DE
LA REPUBLICA |

Certificado
 Certified

- | | |
|--|---------------------------|
| 5. En: Santo Domingo
At | 6. El: 02/02/2011
Date |
| 7. Por: Elizabeth Williams - Sub Encargada de Legalizaciones
By | |
| 8. No: 2011-19722 | |
| 9. Sello/Timbre
Seal/stamp | 10. Firma
Signature |



En caso de que este documento vaya a ser usado en un país no parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser legalizado en el consulado o embajada correspondiente.

conformidad con el numeral 3 del artículo 18 de
 de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo
 Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE Que la
 fotocopia precedente que consta de Dos (2)
 fojas es exacta al documento que se me exhiba
 Guayaquil, 15 MAY 2014

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL